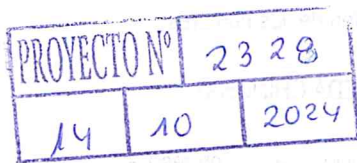


"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Resolución *Directoral* N° 002319 -2024 UGEL-H.

Huancabamba,

16 OCT 2024

Vistos; la R.D. N° 002209-2024, el expediente N° 12953-2024, la Hoja de Envío N° 2871-2024-EPER UGEL HUANCABAMBA, con un total de cuatro (4) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia, tal como lo establece la Ley N° 28302 que modifica el Art. 73° de la Ley General de Educación concordante con el Art. 141° de su reglamento dependiente de la Dirección Regional de Educación de Piura Metropolitana, encargada de administrar los recursos humanos, materiales, financiero y patrimoniales en concordancia con la normativa establecida por los respectivos sistemas administrativos; así como de formular los documentos técnicos normativos de gestión para garantizar el normal desarrollo de las actividades y servicios que presta a la comunidad;

Que, los numerales 1 y 2 del artículo II del Título Preliminar del TUO de la [Ley N° 27444](#), Ley del Procedimiento Administrativo General, establecen que la ley regula todos los procedimientos desarrollados en las entidades, incluyendo los procedimientos especiales, no pudiendo estos imponer condiciones menos favorables a los administrados que los previstos en la ley;

Que, mediante R.D. N° 002209-2024 de fecha 30 de setiembre de 2024, mediante la cual se RECONOCE los servicios prestados como contratada por servicios personales como docente a doña Hortencia Fredelinda OJEDA CHINCHAY, en los diversos acápite, en el artículo 1°, artículo 2°, de dicha resolución se ha consignado invertidos los nombres de Hortencia Fredelinda OJEDA CHINCHAY, siendo lo correcto Fredelinda Hortencia OJEDA CHINCHAY;

Que, mediante expediente N° 12953-2024, doña Fredelinda Hortencia OJEDA CHINCHAY, viene solicitando la rectificación de la R.D. N° 002209-2024, en la parte pertinente donde se consignan erróneamente sus nombres, anexando a su petitorio, para tal efecto copia del Documento Nacional de Identificación (DNI) donde acredita el verdadero orden de sus nombres;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión; , siendo procedente materializar el presente acto resolutorio;

De conformidad, con el D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27687; la R.D.R. N° 03612-2024, la Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP-CR, que aprueba Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativa Local;

En uso de las facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N° 258-2013-GRP-CR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el error material contenido en los diversos acápites, Artículos 1° y 2° de la Resolución Directoral N° 002209-2024 de fecha 30 de setiembre de 2024, de conformidad con el artículo 212, numeral 212.1 del TUO de la [Ley N° 27444](#); respecto del orden de los nombres:

DICE: Hortencia Fredelinda OJEDA CHINCHAY, DEBE DECIR: Fredelinda Hortencia OJEDA CHINCHAY

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución, a la profesora Fredelinda Hortencia OJEDA CHINCHAY, así como a las diversas áreas de la UGEL Huancabamba, de la forma y plazos que establece el D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE,



Dra. SEGUNDA ANGELITA BIZUETA LOZADA

DIRECTOR (E) DE LA UNIDAD DE
GESTION EDUCATIVA LOCAL
HUANCABAMBA



SABL/D.(E)UGEL.H
HDB/JUA (E)
MAAG/EE.RR.HH.
TOMMY/TÉC.ADM.I